



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

EXPEDIENTE: PES/017/2018.

QUEJOSO: PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

PARTE

DENUNCIADA: HERNÁN PASTRA PASTRANA Y COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA".

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a dos de julio de dos mil dieciocho, el suscrito José Alberto Muñoz Escalante, Secretario General de Acuerdos, conforme a lo que establecen los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta a la Magistrada Presidenta, Nora Leticia Cerón González, que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal el oficio DJ/3165/18 signado por la Licenciada Maogany Crystel Acopa Contreras, Directora Jurídica del Instituto Electoral de Quintana Roo, mismo por medio de cual remite en alcance el oficio SE/651/18 de fecha quince de junio y el acta circunstanciada, signados por Juan Enrique Serrano Peraza, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Quintana Roo, ambos relativos al procedimiento especial sancionador radicado por dicho órgano comicial bajo el número IEQROO/PES/038/18, que obran en el expediente al rubro citado.- - - - -

VISTO lo de cuenta la suscrita Magistrada Presidenta, Nora Leticia Cerón González, con fundamento en los artículos 223 fracciones III y XIX y 430 de la citada Ley; y artículo 14 fracción III del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional.- - - - -

ACUERDA - - - - -

ÚNICO. Téngase por presentada a la licenciada Maogany Crystel Acopa Contreras, Directora Jurídica del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el oficio y documentación de la cuenta presentados en alcance; en consecuencia, en atención al estado procesal en que se encuentra el citado Procedimiento Especial Sancionador, agréguese a los autos del expediente PES/017/2018 las constancias referidas para los efectos legales correspondientes. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**-----